ACCIÓN 90 AÑOS : " BRINDAMOS CON 30 REGALOS POR HORA"

Bases y condiciones

Acción 90 años: "Brindamos con 30 regalos por hora"

- 1- El organizador de la actividad "**Brindamos con 30 regalos por hora**" es COMAG (Cooperativa Magisterial de Consumo), de aquí en más "el organizador". La actividad se realizará unicamente el dia 5 de setiembre de 2019 a partir de las 11.00 horas hasta las 18.50 horas del mismo día.
- 2- Para ganar uno de los 30 regalos por hora que Comag sortea, deberán registrarse todas las personas, público en general, socios o no socios de Comag, que el 5 de setiembre de 2019, visiten la Cooperativa y dejen registrado su nombre y apellido, cédula de identidad y su celular o teléfono, en el puesto de registro ubicado en la planta Baja de Comag. Siendo el único requisito visitar Comag el 5 de setiembre de 2019 y registrar los datos mencionados.

Con un solo registro en el día, participa de los 8 sorteos por 30 premios cada uno, que se entregarán en el día del sorteo, en el espacio de entrega de premios, ubicado en planta baja, debidamente identificado.

- 3- Para retirar el regalo, deberá presentarse la persona titular de la Cédula de Identidad ganadora y firmar la constancia de entrega del mismo.
- 4-Los sorteos se realizan únicamente el día 5 de setiembre de 2019 en las horas establecidas. Los premios serán de variada naturaleza, desde artículos de perfumería, joyería, calzado, vestimenta, electrodomésticos, entre otros y se adjudicará según criterio que definirá COMAG.
- 5- Los ganadores que no se encuentren en el momento de los sorteos podrán, previa coordinación, retirar su premio en el 6to piso de COMAG Departamento de Marketing, presentando cédula de identidad vigente, entre el 9 al 13 de setiembre en el horario de 14.30 a 17.30 horas (Marketing, teléfono 24002677 int 117-235).
- 6- Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de COMAG <u>www.comag.com.uy</u>, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.
- 7- COMAG podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la actividad, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.
- 8- Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.
- 9- La aceptación de los premios por los respectivos ganadores implica la autorización a difundir por los medios y en la forma que estime COMAG sus nombres y/o imagen sin compensación alguna.
- 10. Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de COMAG, lo que queda autorizado por el mero hecho de participar.
- 11-La participación en esta acción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.